



AYTO. de ESTERIBAR
ESTERIBARKO UDALA

B A N D O

LA ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR

HACE SABER:

Que debido a las quejas y denuncias que se vienen produciendo por los vecinos de este municipio con motivo del estado de abandono o dejadez que se encuentran fincas de propiedad particular, quiero recordar a todos los propietarios que, de conformidad con el artículo 85.1 b) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo es deber de los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones

“mantener los terrenos y construcciones en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones y para dotarles de los servicios que resulten necesarios y exigibles conforme al uso y características del bien”.

Igualmente es de obligado cumplimiento que las ramas de los árboles que se extienden sobre las vías o espacios públicos, los dueños procedan a su poda de forma que no sobresalga de los límites de la propiedad particular.

El incumplimiento de lo antes señalado habilitará a esta administración a incoar el correspondiente expediente de orden de ejecución liquidándose al propietario todos los gastos que se generen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Esteribar a 9 de agosto de 2019

La Alcaldesa - Presidenta.

Fdo. Maria Matilde Añon Beamonte

